



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario
GWAC/AARB/MJTE/MARR/FEAM/LPDM



SANTA CRUZ, 24 de Mayo de 2022.-

VISTOS: Proyecto para ejecución del programa Becas Concejo Municipal, aprobado en Decreto Exento N° 1267 de fecha 03 de Junio de 2014; Reglamento Becas Concejo Municipal Año 2018, aprobado por Decreto Exento N° 0082 del 09 de Enero de 2018; Decreto Exento N° 105 del 01/02/2021; Decreto N° 168 del 22/01/2021; Artículo transitorio aprobado en Decreto N° 334 de fecha 02/02/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 867; Artículo transitorio aprobado en Decreto N° 1679 de fecha 24/05/2022, Certificado de acuerdo N° 287 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA DE CADA UNO DE LOS 8 POSTULANTES COMO CASOS ESPECIALES, RESPALDADOS A TRAVES DE UN INFORME SOCIOECONOMICO, ELABORADO POR LA PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL PAMELA FARIAS PARRAGUEZ, QUIEN DA FE QUE LOS POSTULANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA PARA ACOGERSE AL ARTICULO X BECAS ESPECIALES DEL REGLAMENTO BECA CONCEJO,

QUE EN SESIÓN ORDINARIA 33° DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR LA ENTREGA DE BENEFICIO BECAS CONCEJO MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO N° 1682

1.- AUTORIZA CANCELACIÓN BENEFICIO BECA CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2022 A 8 ALUMNOS POSTULANTES COMO CASOS ESPECIALES. CONSIDERANDO EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA DE CADA UNO DE LOS POSTULANTES, RESPALDADOS A TRAVES DE UN INFORME SOCIOECONOMICO, ELABORADO POR LA PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL PAMELA FARIAS PARRAGUEZ, QUIEN DA FE QUE LOS POSTULANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA PARA ACOGERSE AL ARTICULO X BECAS ESPECIALES DEL REGLAMENTO BECA CONCEJO. QUE INDICA LO SIGUIENTE:

X.- BECAS ESPECIALES

“Se incorporan 12 cupos de Becas Especiales, para estudiantes que no cumplen el promedio de notas exigido, argumentado en la presencia de algún tipo de discapacidad o trastorno de salud mental debidamente certificado, o alguna condición de vulnerabilidad que será evaluada por las profesionales Asistentes Sociales del Depto. Servicio Comunitario. En estos casos el promedio de notas exigido para egresados de Enseñanza Media será 5.0 y para quienes ya cursan Ed. Superior 4.0. Para la renovación de la Beca Especial el promedio será 5 décimas menos que el exigido para la Becas Tradicionales, el que corresponderá a 4.5”

NOMINA DE POSTULANTES CASOS ESPECIALES

	NOMBRE COMPLETO
1	BARBARA SUSANA PASSALACQUA EADE
2	BENJAMIN ENRIQUE MALDONADO ACEVEDO
3	FELIPE IGNACIO ARELLANO VILLALOBOS
4	KAREN ANDREA BECERRA ARAYA
5	MARIANO ALFONSO SMITH LARRONDO
6	NICOLE ESTEFANIA ARCE IBARRA
7	NIXON ARIEL LORCA POZO
8	VANESA CONSTANZA PAVEZ ORTIZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)



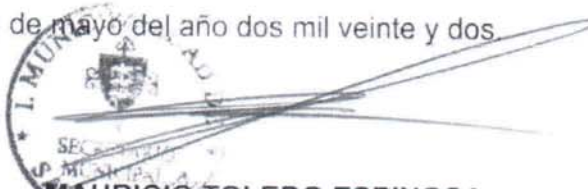
CERTIFICADO N° 287

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 33° de fecha 19 de mayo del año 2022, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la entrega beneficio de Beca Concejo Municipal de la siguiente forma:

Alumnos Renovantes 2022	
Alumnos Renovantes que cumplen los requisitos	120
Alumno Renovantes que solicitó congelar beca 2021 y solicita pago 2022	1
Renovantes Casos Especiales con respaldo médico acogidos al artículo IX del Reglamento de Beca Concejo Municipal	3
Total Solicitudes Renovación BCM 2022	124
Alumnos Postulantes 2022	
Alumnos Postulantes Casos Especiales acogidos al artículo X del Reglamento de BCM	8
Postulantes que cumplen requisitos	241
Total Solicitudes Postulantes BCM 2022	249
Total de Solicitudes de Alumnos Postulantes y Renovantes	373

En Santa Cruz, a 19 días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 000867**

La Dirección de Administración y Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del Departamento de Servicio Comunitario en la cuenta presupuestaria 215.24.01.999.001.001 "Becas Concejo Municipal" por \$ 78.068.975 asignación Otras Transferencias al Sector Privado.

Área de Gestión 004.042.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 22 de abril del 2022.

Sólo certificado en Original



Maria Angelina Pina Peña
MARIA ANGELINA PINA PEÑA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS